(Ingresa a Sala la delegación de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado da la bienvenida a la delegación de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado -COFE- integrada por su Presidente, señor Pablo Cabrera, la Secretaria de Formación, señora Claudia Rivero, y el Secretario de Propaganda, señor Danubio Trujillo.

El motivo de la convocatoria -lo han recibido a través de la Secretaría de esta Comisión- es escuchar su punto de vista acerca del proyecto de ley sobre límites de edad en los llamados a empleos públicos que ha sido presentado en el Senado y que está siendo objeto de estudio de esta Comisión, y sobre el cual acabamos de recibir la opinión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR CABRERA.- Muy buenas tardes. Es para nosotros importante haber sido convocados y tener la posibilidad de dar el punto de vista de los trabajadores en lo que hace a un proyecto de ley de estas características.

Entendemos que esta iniciativa es trascendente, no solo por lo que significa el ingreso a la función pública sino también con respecto a la visión que los trabajadores tienen del trabajo. Al respecto, hemos discutido ampliamente y creemos que el proyecto de ley puede dar viabilidad en lo que hace a la no discriminación de quien está buscando trabajo, sobre todo en momentos en que el mercado de trabajo en el país es tan complejo y cuando muchas veces, a la hora de realizar los llamados, se discrimina a gente de determinada edad, a pesar de su conocimiento y de la posibilidad de aportar experiencia en el trabajo. Consideramos importante lograr esta apertura. Creemos que hay que dar espacio para que la gente pueda tener, a través del conocimiento, la oportunidad de desarrollarse en el trabajo. La Administración pública lo necesita, y si bien sabemos que el grupo etario que esta tiene tal vez sea bastante alto, la discriminación será exclusivamente en base al conocimiento. Como bien sabemos, hoy el ingreso a la función pública es a través de los concursos y en ellos se determinan los perfiles; por lo tanto, se marca que el ingreso será por el conocimiento. Si se eliminara el tema de los topes de edad, le estaríamos dando la oportunidad a mayor cantidad de personas de ingresar a un puesto de trabajo. Asimismo, se manejaría el tema del ingreso específicamente -reitero- a través del conocimiento.

En lo que respecta a COFE, vemos como positiva y viable esta iniciativa. Creemos que si se llegara a sancionar tal como está, estaríamos dando un paso importante en el reconocimiento de los derechos de la gente.

SEÑORA RIVERO.- En definitiva, nuestro compañero ha recogido la posición que adoptamos hoy en el Consejo, oportunidad en que analizamos el tema. Consideramos que esta iniciativa constituye un avance importante en la legislación, por lo que expresamos nuestro acuerdo con ella.

SEÑOR GALLINAL.- Voy a sugerir que por Secretaría se les haga llegar a nuestros visitantes el material que han traído las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las opiniones que han vertido los representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil porque allí se incluyen los números de cuánta gente se encuentra desocupada, de acuerdo a los tramos de edad y sus características de educación, etcétera. De ese estudio y de los resultados que se han obtenido en los llamados a concurso -recién los representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil nos mostraban algunos porcentajes al respecto- surge que el porcentaje de gente mayor de 50 años que se presenta a los concursos públicos en los que no hay un tope de edad es mínimo. Habría que analizar cuál es la razón de que las personas mayores no se presenten a los llamados; una podría ser -y así lo expresaba el señor Senador Pasquet y creo que todos coincidimos con él- que le desanime competir con jóvenes con preparación reciente.

Por esto, me permito sugerir -reitero- que la Comisión entregue a nuestros visitantes el mencionado material porque creo que es muy interesante para ir sacando conclusiones. De repente, aprobar una ley de estas características quizás podría convertirse en una limitante o en un obstáculo

más que en un incentivo, por cuanto hoy los límites se establecen en los llamados y de acuerdo a determinados criterios y no porque haya algo que obligue a llevarlos hasta determinados puntos.

Además, en el transcurso de la discusión terminamos proponiendo al Gobierno que,de repente -precisamente, porque la comparecencia a concursos de personas mayores de 45 o 50 años es mínima- una solución podría ser establecer llamados más restringidos. En aquellas áreas del Estado en que las tareas perfectamente puedan ser cumplidas por personas de entre 45 o 60 años, esta sería una oportunidad laboral o, por lo menos, podría plantearse como una experiencia para ver si de esa manera se da respuesta a una demanda de esas características.

Alguna explicación debe tener el hecho de que un 20% del total de ocupados tenga más de 40 años y un 12% tenga más de 50 años y, sin embargo, cuando se producen llamados solamente comparece el 1% o 2% de los desocupados de esa franja etaria.

SEÑOR CABRERA.- Cuando analizamos el proyecto de ley, y en el debate que tuvo lugar en el seno de COFE, también tuvimos en cuenta algo que entendimos importante. Me refiero a que el Estado tiene la obligación de velar por las minorías y por sus derechos, que muchas veces son los más complejos en su expresión. Así como en este tiempo, justamente, se logró asignar determinados porcentajes, como en el caso de los afrodescendientes y de otras realidades, también nos parece pertinente pensar en la población trabajadora que muchas veces está en el límite y a la que el propio mercado hoy en día está segregando porque las convocatorias se restringen cada vez más a los jóvenes con preparación. Precisamente, ha pasado un tiempo donde las personas de entre 45 y 55 años no han sido tenidas en cuenta porque el propio mercado regula de una manera distinta este aspecto.

Si bien se podría esperar que esto fuera para todo el mercado laboral y no solo en lo que hace a la definición del sector público y del Estado en general, al menos se da un paso importante si lo analizamos en el contexto en que se produce. El Estado, como tal, está dando respuesta a la sociedad ante una demanda donde a veces los números no reflejan con claridad las necesidades que tiene alguna gente. Sean pocos o muchos los integrantes de esta población, estamos hablando de gente que necesita tener una respuesta en el tema laboral y a la que muchas veces no se le ha permitido, por diferentes razones, tener un desarrollo en el cual se le acredite nuevamente el ingreso al mercado de trabajo.

Entonces, si eliminamos una de las barreras, que es la de la edad, nos podremos ceñir estrictamente a lo que es el conocimiento, que es a lo que COFE ha aspirado siempre en su lucha, en el sentido de que el ingreso a la función sea realmente por idoneidad y que la persona se gane el espacio por sus conocimientos. De esa manera, quedaría exclusivamente el conocimiento como límite para que cualquier persona, en el desarrollo de la función, se pueda desempeñar. Más allá de los números y de que sabemos también que, como contrapartida, se puede pensar en qué tipo de construcción queremos para la Administración -insisto: el promedio etario hoy es bastante alto- el punto se restringe exclusivamente al conocimiento y para nosotros es importante seguir trabajando en la no discriminación.

SEÑORA BERAMENDI.- Sin duda, señor Presidente, estamos de acuerdo con el principio de no discriminación e, incluso, con la manera en que este principio se viene abordando desde los llamados. Para nosotros fue muy ilustrativo conocer -suscribo totalmente lo que planteó el señor Senador Gallinal- que desde este año no se establecen límites de edad, pues hubo una comunicación de la Oficina Nacional del Servicio Civil a todos los Incisos del Estado a este respecto. Entonces, en la medida en que hubo un procedimiento de carácter administrativo que promovió esta política de no colocar límites -salvo en aquellos casos en que sea un requisito del cargo, pues puede haber situaciones del estilo- entendemos que hay una apertura en el mismo sentido que ustedes están planteando. Como dije antes, la propia Oficina Nacional del Servicio Civil nos acaba de informar que se está implementando este tipo de políticas. En este sentido, la Comisión luego tendrá que ver si efectivamente esto puede ser o no objeto de legislación o si, en realidad, se trata de ampliar estas políticas de no discriminación que se vienen llevando adelante, orientadas a que lo que se establece como requisito para un concurso, luego -como en todas las cosas de la vida- no dependa de la subjetividad de quienes aplican la norma. Puede pasar que frente a igualdad de condiciones se diga: “Prefiero que sea un hombre y no una mujer. Prefiero que sea un joven y no un hombre maduro”.

Entonces, estas cuestiones pueden pesar en la subjetividad de quienes están en el concurso. Hoy también nos informaban que se está trabajando en estos aspectos para que los propios tribunales de evaluación contemplen estas cuestiones de manera muy específica. Ni que hablar de otras discriminaciones, que también se pusieron arriba de la mesa, sobre las que tenemos que sensibilizar a la gente, como por ejemplo en materia de discapacidad, de raza, de diversidad sexual u otras situaciones que se pueden encontrar. Hemos tomado conocimiento del caso de una persona transexual que el año pasado ingresó por concurso en el sector privado y cuando desde el ámbito de la salud se identificó su condición sexual, se buscó un mecanismo oblicuo para despedirla, porque nunca se hace directamente.

Entonces, estando de acuerdo con el principio de no discriminación, queda planteado en la propia Comisión si este mecanismo propuesto es el adecuado y cómo hacer para avanzar en un sentido en el que todos estamos de acuerdo: eliminar barreras que dejen a la gente afuera de las oportunidades.

SEÑORA RIVERO.- Más allá de que hoy se está haciendo un intento de no discriminar en razón de las edades, entiendo que es bueno plasmarlo en la norma, que es de avanzada en la legislación. Este país ha sido ejemplo en materia social y sobre otras cuestiones, durante muchas décadas. Entonces, saludamos como una buena iniciativa que se plasme y se recoja en la norma lo que hoy está pasando.

Con respecto al tema de los tribunales y a lo que expresó la señora Senadora Beramendi, quiero decir que para que cosas como esas no sucedan se requiere todo un proceso de educación; mientras tanto, se van a dar muchas situaciones de ese tipo. Ha habido gente que ha sido discriminada por haber recibido un trasplante, cuando es un tema médico.

Insisto: nos parece que hay que recoger en la norma lo que establece la Constitución en cuanto a que la única diferencia está dada por los talentos o las virtudes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación su comparecencia, así como también la información y el punto de vista que han aportado a la Comisión como dirigentes sindicales de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado.

(Se retiran de Sala los representantes de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Carpeta Nº 867/2012. Semana de la Seguridad Social. Se declara la última semana de abril de cada año. Distribuido Nº 1705/2012. Proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes.

Carpeta Nº 1020/2012. Techera González, Ruben Héctor. Pensión Graciable. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

Carpeta Nº 1024/2012. Corrales, Héctor. Pensión Graciable. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

La Unión de Sindicatos Policiales solicita audiencia con el propósito de exponer situaciones planteadas dentro del Ministerio del Interior y también con ciertas jerarquías policiales.

La Junta Departamental de Paysandú remite exposición escrita del señor Edil Departamental Walter Duarte, referida al 'Día del Trabajador Rural'."

-Quería plantear a la Comisión que como consecuencia de los días en que el Senado estuvo abocado al estudio de la Rendición de Cuentas -y como suele suceder todos los años- ingresamos en el período en que las Comisiones no sesionan. Entonces, se fueron presentando solicitudes de audiencia por parte de distintas delegaciones que quieren plantear determinados temas a la Comisión. Concretamente, propongo que la próxima semana, pese a que no correspondería que sesionáramos, hiciéramos una sesión extraordinaria para recibir, por lo menos, a las cuatro delegaciones que hace más tiempo presentaron sus solicitudes de audiencia. Muchas veces la gente no conoce la mecánica interna que tenemos y si pide audiencia y se demora la respuesta piensa que es porque la Comisión no tiene la voluntad de escuchar sus planteos. Creo que eso no da una buena imagen a la Comisión. Por eso, se me ocurrió que podíamos descongestionar un poco la cantidad de audiencias pedidas, haciendo una sesión extraordinaria la semana que viene con el fin de recibir a las primeras cuatro delegaciones anotadas a esos efectos. Estoy hablando del Sindicato de Trabajadores de Seguridad, para tratar el tema del trabajo nocturno; de la Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos, para hablar sobre el tema de la formalización de actividades a los efectos legales y laborales; de la Asociación de Porteros de Casas de Apartamentos, con motivo del proyecto que se encuentra en la carpeta de la Comisión y ya fue aprobado en la Cámara de Representantes; y también para considerar el proyecto de Asociación Estratégica entre el Área de la Salud, el Banco de Previsión Social y el Programa “Uruguay Crece Contigo”. Se trata de cuatro delegaciones que han solicitado audiencia hace tiempo para hacer sus planteos y creo que recibirlos sería una forma de hacerlos sentir atendidos por la Comisión.

Por otra parte, tenemos el tema de la Agrupación Textil Ferrés y también el de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Salto, que tiene que ver con un crédito social. Sobre esto no hay ningún proyecto de ley y simplemente se está planteando la aspiración de que se apruebe una ley, creando el famoso préstamo “limpia sueldos”, es decir el tipo de préstamo que se utiliza para liberar el salario de las deudas generadas. Ahora bien, estuve conversando con ellos y les decía que es muy difícil que nosotros podamos elaborar una ley exclusivamente para una entidad sindical en una Intendencia Departamental. En ese caso, me parece conveniente que entablen contacto con otros gremios municipales de todo el país, de manera de hacer un planteo más corporativo y genérico, y no referido específicamente a un gremio de una Intendencia.

Luego, la Unión de Sindicatos Policiales pretende realizar algunas denuncias en materia de persecución sindical.

De todas maneras, estas son las solicitudes de audiencia más nuevas. Mi pretensión es, por lo menos, recibir a las primeras cuatro delegaciones -las más antiguas, digamos- y al mismo tiempo no hacer una sesión demasiado larga, que nos lleve toda una tarde e impida que atendamos otros compromisos.

Por tanto, propongo a la Comisión hacer una sesión extraordinaria el próximo jueves 25 para atender estos cuatro casos más antiguos.

Si los señores Senadores están de acuerdo, Secretaría procederá a hacer la convocatoria.

(Apoyados.)

-No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 47 minutos.)